

“CODIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS”

ALVENIUS CHILENA LTDA.

INDICE

Palabras de la Gerencia General	Pág. 3
1. Nuestra Orientación Estratégica	Pág. 4
Valores y Creencias	Pág. 5
2. ¿Por qué necesitamos un “Código de Conducta y Buenas Prácticas”?	Pág. 6
3. Política anti vulneración de Derechos Humanos	Pág. 7
4. Política de Gestión de personas	Pág. 8
5. Política de diversidad, inclusión y no discriminación	Pág. 10
6. Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág.11
7. Protección del Medio Ambiente	Pág.12
8. Política de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	Pág.13
9. Política anticorrupción, extorsión y soborno	Pág.14
10. Política de Desarrollo Sostenible	Pág.16
11. Infracciones al incumplimiento de este Código de Conducta	Pág. 17
12. Alcances del Código de Conducta y buenas prácticas	Pág. 18
13. Referencia Legal aplicable	Pág. 18

Palabras de la Gerencia General

CARTA DEL GERENTE GENERAL

Las empresas en la actualidad enfrentan desafíos cada vez más exigentes en el entorno en que desarrollan sus negocios. Entendemos que los actores relevantes para la empresa ya no están solamente radicados en sus clientes, sus dueños y sus colaboradores, sino que también, la Sociedad en su conjunto se ha incorporado como un agente activo que en su valorización considera también a las empresas en cuanto a su comportamiento como agente social positivo, activo y comprometido con ella.

La necesidad de que las empresas sean agentes activos de defensa del medio ambiente, que comprometan su quehacer con la comunidad y que sean actores relevantes en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas son un imperativo impostergable. Lo anterior supone incorporar de manera explícita el compromiso de las Compañías de establecer políticas claras con cuestiones tan importantes como la conducta empresarial y las buenas prácticas requeridas para desarrollar sus actividades.

El “Código de Conducta y Buenas Prácticas” que se presenta, refleja el compromiso que nuestra organización ha adoptado en términos de desarrollar sus actividades de acuerdo con estándares adecuados y explícitos que den cuenta a nuestros colaboradores, ejecutivos, clientes, proveedores y sociedad en general, de cómo hacemos los negocios en nuestra empresa.

Hoy más que nunca debemos comprometernos a actuar con integridad demostrando una preocupación activa de respeto por los derechos y la calidad de vida de nuestros, colaboradores, comunidades y los entornos naturales en que desempeñamos nuestras actividades, adquirimos los sentimientos y el espíritu entre compañías, el holding y los clientes.

El documento que estamos presentando y la adhesión al mismo de todos nuestros colaboradores, es fundamental para construir y ganarse la confianza de todos los actores involucrados en nuestro quehacer, elemento central en el que se asienta nuestro **prestigio** y que es la llave que permitirá dar continuidad en el tiempo, a todas nuestras actividades.

Gilberto Céspedes Gamboa

Gerente General

Mayo 2023

1. Nuestra Orientación estratégica

VISION

Ser reconocidos como la empresa chilena líder en el suministro de soluciones y sistemas integrales de conducción, transporte de fluidos y servicios de montaje, para la industria, servicios sanitarios, minería y construcción.

MISION

Proporcionar soluciones para el transporte y conducción de fluidos y la provisión de servicios de cilindrado, granallado, rotomoldeo y revestimientos de HDPE y pintura, para el área industrial, servicios sanitarios, minería y construcción para el mercado nacional e internacional, desarrollados por medio de un equipo humano altamente calificado y con la mejor tecnología productiva, siempre teniendo presente cumplir con los más altos estándares de calidad para la plena satisfacción de nuestros Clientes.

VALORES Y CREENCIAS

Alvenius Chilena Ltda., ha definido y establecido su orientación estratégica sobre la base de los siguientes valores y creencias:

1. Valoramos ser reconocidos por nuestros clientes como una empresa seria, íntegra, confiable y con una ética profesional empresarial a toda prueba.
2. Valoramos las relaciones con clientes que nos permitan generar vínculos comerciales de largo plazo y estabilidad en el tiempo.
3. Creemos que el valor de la tecnología y la innovación representan el soporte principal de la calidad de nuestros productos.
4. Creemos en el Capital Humano y en su constante compromiso con la calidad, el servicio y la creatividad como elementos fundamentales para alcanzar los objetivos y metas de nuestra empresa. Así mismo manifestamos nuestro compromiso con contribuir de manera activa al cuidado de la salud y seguridad laboral de nuestros colaboradores, con el cuidado del medio ambiente y el respeto por la comunidad en todas las actividades que desarrollemos.

5. Valoramos y Creemos que en el trabajo está nuestra alegría como parte integral de nuestras vidas.

2. ¿Por qué necesitamos un “Código de Conducta y Buenas Prácticas”?

Uno de los aspectos destacables de nuestra organización es el sentido de pertenencia y compromiso de cada uno de los colaboradores que trabaja en **Alvenius Chilena Ltda.**

Este compromiso se ve reflejado en nuestra historia de vida donde las personas no se consideran sólo meros empleados sino integrantes de una gran familia con la que han convivido gran parte de su vida.

Por eso es tan importante proteger este gran valor y todos aquellos atributos y principios que nos han permitido destacar en la industria y ser reconocidos como una compañía confiable, segura y comprometida.

Hoy día nos encontramos en un mundo que se ha visto enfrentado a cambios sumamente relevantes en todos los ámbitos de la vida que llevamos. Las cosas que fueron importantes en un momento, hoy ya no lo son. Es el respeto por el ser humano, sus derechos inalienables y el cuidado del medio ambiente donde vivimos el centro de la atención de todas las decisiones y acciones que tomamos.

También es de suma relevancia nuestro comportamiento individual y la forma como nos relacionamos en los negocios, con la política y nuestra conducta legal, especialmente hoy, en un mundo cada vez más interconectado donde los medios de comunicación y las redes sociales nos mantienen continuamente observados.

Por eso es tan importante que como organización nos pongamos de acuerdo respecto a cómo debemos enfrentar este nuevo escenario. Y es por esta misma razón que ha sido necesario definir pautas y lineamientos de actuación que nos permitan preservar el espíritu y los valores que nos identifican prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl

Con ese fin hemos elaborado este **“Código de Conducta y Buenas Prácticas”** que esperamos todos los colaboradores, contratistas y cualquiera que se relacione con nuestra empresa se comprometa a cumplir.

Tenemos claro que la existencia de este **“Código de Conducta y Buenas Prácticas”** nos garantizará que se aborden todas las posibles situaciones que se presenten en la organización y contribuirá en proporcionar criterios para evaluar nuestros

comportamientos y actuar en consecuencia para preservar los principios y valores que han permitido a Alvenius Chilena Ltda., convertirse en la gran empresa que es.

Les invitamos a leer y analizar con profundidad los lineamientos definidos en este **“Código de Conducta y Buenas Prácticas”**, a compartirlo y revisarlo juntos con sus colaboradores en las instancias pertinentes, de manera de asegurarnos que son comprendidos y aplicados en el día a día.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl

3. Política anti vulneración de Derechos Humanos

Consideramos al ser humano como elemento fundamental de nuestra esencia y razón de ser como organización, en coherencia con nuestros valores y principios; y en tal sentido somos respetuosos de la dignidad humana y de su contribución al desarrollo y crecimiento de nuestra sociedad.

Nos comprometemos con el respeto de todos los derechos humanos y libertades que han sido reconocidos y protegidos internacionalmente tal como lo establece la Carta Internacional de los Derechos Humanos y su Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y las obligaciones establecidas en nuestro país que refuerzan dichos compromisos, en especial los requisitos de debida diligencia sobre derechos humanos en el trabajo establecidos en los acuerdos internacionales.

Rechazamos y repudiamos cualquier tipo de explotación laboral en hombres, mujeres y niños, cualquier tipo de trabajo que impida la movilidad y libertad laboral ya sea como forma de compensación o como medio coercitivo y cualquier situación que afecte los derechos de los individuos ya sea por motivos raciales, origen étnico, discapacidad, edad, orientación sexual, condición social o que puedan incentivar el aprovechamiento derivado de necesidades de abrigo, en especial de personas migrantes, sean contratados directamente o a través de terceros que nos presten servicios. Rechazamos cualquier acto atentatorio e intimidatorio a la dignidad de las personas tales como el acoso sexual y/o laboral. Por lo tanto, no sólo exigimos el cumplimiento de este compromiso y guía de actuación al interior de nuestra organización y entre nuestros colaboradores sino también a todos quienes colaboran o nos proveen productos y servicios.

Asimismo, respetamos los derechos humanos relativos al trabajo en conformidad con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con los derechos fundamentales en el trabajo y la legislación nacional vigente, en especial, los referidos a

facilitar la libertad de asociación, la libertad de opinión, reunión, sindicalización y negociación colectiva, proporcionando instancias para el diálogo interno y externo que contribuyan con mecanismos para la resolución de conflictos dentro de nuestra empresa y ante otras partes interesadas y la comunidad.

Periódicamente auditamos además a nuestros proveedores de servicios subcontratados a efectos de asegurarnos que dan pleno cumplimiento a esta política de Derechos Humanos y a la legislación laboral y normativa asociadas.

Esta política anti vulneración de derechos humanos es coherente con las demás políticas que disponemos como organización y que forman parte de nuestro “**Código de Conducta y Buenas Prácticas**”.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl

4. Política de Gestión de personas

4.1. Una guía de orientación para el liderazgo

Reconocemos que todas las personas que forman parte de nuestra organización son fundamentales para el cumplimiento de nuestros objetivos y gracias a su compromiso y esfuerzo agregamos valor a nuestros productos y servicios

Nuestra Política de Gestión de personas de Alvenius Chilena Ltda., la establecemos para apoyar al cumplimiento de nuestra Misión y contribuir al logro de los objetivos estratégicos a través de un óptimo proceso de reclutamiento, selección y contratación y a un proceso continuo de desarrollo de los colaboradores. Constituye una guía de orientación no sólo para los colaboradores sino para todos aquellos que cumplen roles de liderazgo y deben conducir a las personas en base a principios y criterios para llevar a cabo su gestión de forma eficiente y transparente, siempre respetando la individualidad y dignidad de cada persona.

4.2. Reclutamiento, selección y contratación

Siempre buscamos que quienes laboren en Alvenius Chilena Ltda., sean los mejores en su ámbito y especialidad pues ha sido lo que nos ha permitido finalmente destacarnos como una empresa con un capital humano profesional y de excelencia.

Para ese fin, nuestros procesos de reclutamiento, selección y contratación están libres de todo prejuicio y discriminación, tal como lo establecen la constitución y las leyes

laborales, apelando a procesos transparentes donde la selección y contratación se basa en el mérito, la capacidad y la idoneidad de los postulantes.

4.3. Inducción de los colaboradores

Cada una de las personas que trabaja en nuestra organización tiene pleno conocimiento de sus roles, funciones y responsabilidades gracias a un proceso de inducción y entrenamiento que se aplica a todos los que se integran a nuestra organización y a un proceso permanente de comunicación interna.

Este proceso de inducción tiene como propósito acoger, orientar y facilitar la inserción de las personas en la empresa proporcionándoles información sobre la organización, sus valores y principios, los procedimientos y normativas que le aplican y sus deberes y responsabilidades en el cumplimiento de nuestros requisitos de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente; por tanto se extiende a personal interno y contratistas, siempre buscando alinear todas las conductas según los principios que definen el funcionamiento de nuestra organización.

4.4. Capacitación y Desarrollo

Nuestros colaboradores y colaboradores representan nuestro mayor valor y por eso disponemos de recursos y apoyo permanente para potenciar las capacidades técnicas y profesionales de cada uno para un mejor desempeño. Este proceso no sólo considera el fortalecimiento de conocimientos técnicos y operativos necesarios para las actividades productivas, sino también aspectos relativos a la seguridad y salud en el trabajo, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación y normativa vigente aplicable. Por tanto, para nosotros es un proceso dinámico y permanente que fomenta el desarrollo profesional de los colaboradores y su compromiso y contribución a una mejor organización.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl

5. Política de diversidad, inclusión y no discriminación

Fomentamos el respeto por la dignidad, individualidad y la vida de las personas en todos sus aspectos y lo extendemos a todas las actividades y relaciones de nuestra organización.

Somos respetuosos de la legislación vigente en materia de diversidad, inclusión y no discriminación y de los tratados internacionales de protección de los Derechos Humanos y del Trabajo suscritos por Chile.

Rechazamos cualquier conducta o forma de maltrato, segregación o violencia hacia las personas, como asimismo cualquier acto de discriminación, acoso u hostigamiento por motivos de raza, género, religión, edad, orientación sexual, condición social, ideas políticas o condición de discapacidad tanto dentro de nuestra organización como también en nuestras relaciones comerciales y de colaboración.

Exigimos, por tanto, que nuestros colaboradores reflejen el espíritu de nuestra organización en sus acciones y comportamientos dando pleno cumplimiento a los siguientes lineamientos:

1. Siempre trataremos con respeto, igualdad y dignidad a todas las personas y entre colaboradores,
2. Los procesos de selección y contratación estarán siempre libres de discriminación y prejuicios proporcionando las mismas oportunidades de empleo a todos los candidatos y perspectivas de desarrollo a todos los colaboradores.
3. Siempre mantendremos espacios de comunicación abiertos y accesibles que propicien la participación y consulta de las personas sobre la base de reglas claras e informadas.
4. Propiciamos ambientes de trabajo saludables como un derecho de las personas para una mejor calidad de vida y un adecuado equilibrio con su vida personal y familiar.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl

6. Seguridad y Salud en el Trabajo

La protección de la vida y la salud humana constituyen principios fundamentales para Alvenius Chilena Ltda., motivo por el cual disponemos y asignamos permanentemente recursos y esfuerzos para apoyar a los colaboradores proporcionándoles condiciones de trabajo seguras y saludables, cualquiera sea el vínculo laboral existente.

En cumplimiento de este principio esperamos que todos y cada una de las personas que laboran en nuestras instalaciones y en las de nuestros clientes a nuestro nombre, sean

respetuosas de las indicaciones y medidas de seguridad que se imparten para su protección durante el desarrollo de sus actividades.

1. Dar cumplimiento continuo de las medidas de prevención de riesgos y protección de la salud, las políticas y normativas que la empresa establece para el desarrollo de trabajos en condiciones seguras.
2. No realizar ninguna actividad si no se ha considerado en conjunto con su equipo de trabajo y supervisores los riesgos potenciales presentes, las condiciones para realizar el trabajo, el estado de salud individual y las medidas de control de riesgos y prevención que sea apropiado aplicar.
3. Verificar que siempre se cuenta con la instrucción, capacitación y calificación pertinente para realizar un trabajo específico.
4. Utilizar siempre los Elementos de Protección Personal apropiados y en óptimas condiciones para llevar a cabo las actividades a ejecutar conforme a los riesgos identificados.
5. Informar a supervisores o jefaturas respecto a cualquier situación, problema o condición de riesgos que pudiera exponer la seguridad o salud de los colaboradores.
6. Ser conscientes de la importancia de mantener una actitud preventiva y de autocuidado en cada actividad que se realiza.

Estas indicaciones forman parte de los compromisos asumidos por la organización en su Política Integrada de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl

7. Protección del Medio Ambiente

Como organización estamos conscientes de la importancia de cuidar y proteger el Medio Ambiente, especialmente hoy cuando el fenómeno del Cambio Climático está generando impactos que afectan nuestro planeta y el desarrollo de las actividades humanas.

Por esta razón en Alvenius Chilena Ltda., nos hemos tomado en serio nuestro compromiso con la protección del Medio Ambiente, evitando y/o mitigando procesos y acciones que puedan provocar la contaminación de nuestro entorno, trabajando día a día en mejorar nuestros procesos, optimizando y haciendo un uso racional de los recursos que necesitamos, especialmente los que provienen de fuentes naturales.

Asimismo, damos pleno cumplimiento a las regulaciones y normativas asociadas con nuestra gestión ambiental tanto en el manejo de nuestros residuos y emanaciones, como

también propiciando el desarrollo de una cultura de cuidado del medio ambiente en nuestros colaboradores, entrenando, capacitando y proporcionando condiciones para asegurar el cumplimiento de nuestras políticas y procedimientos internos.

Estas indicaciones forman parte de los compromisos asumidos por la organización en nuestra Política Integrada de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl

8. Política de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

Alvenius Chilena Ltda., ha asumido el compromiso de implementar y mantener un sistema de gestión acorde con estándares internacionales de cumplimiento cuya acreditación cumple con los requisitos normativos ISO para su Sistema de Gestión de Calidad según ISO 9001:2015, y en cuya Política integrada se expresa el compromiso de la Alta Dirección con su aplicación y cumplimiento:

Política integrada de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

ALVENIUS CHILENA LTDA., una empresa dedicada a la fabricación, suministro y comercialización de tuberías, cañerías, spools y piezas especiales de acero así como soluciones para el transporte y conducción de fluidos, en conjunto con la aplicación de revestimientos de pintura, HDPE y rotomoldeo de HDPE, además de los servicios de montaje de piping hidráulico para la industria, la minería y la construcción y en conformidad con la orientación estratégica se compromete a:

- Implementar y mantener un Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, que permita satisfacer las necesidades y requisitos de sus clientes, asegurando una gestión sostenible de los recursos y un adecuado manejo de los aspectos ambientales en los procesos, productos y servicios.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables que contribuyan a la prevención de lesiones y el deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos derivados de las actividades productivas y operaciones, para la protección de los trabajadores, cualquiera sea su dependencia.
- Dar cumplimiento a la legislación vigente y otros requisitos aplicables, relacionados con Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- Fomentar y contribuir a la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes, en la mejora continua del Sistema de Gestión integrado de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Este compromiso se comunica a todos los colaboradores y se pone a disposición de las partes interesadas pertinentes.

Gilberto Cespedes

Gerente General

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl

9. Política anticorrupción, soborno y extorsión

Alvenius Chilena Ltda., valora y promueve la integridad, la ética, la honestidad y la transparencia como principios orientadores que deben ser reflejados aplicados y mantenidos por todos sus colaboradores y directivos, razón por la cual rechaza, prohíbe y condena la corrupción en todas sus formas y por tanto también cualquier instancia donde pudiera evidenciarse prácticas de soborno y extorsión ya sea de forma directa o a nombre de la empresa.

Para una mejor comprensión de esta Política se entiende como **“Corrupción”** a *“cualquier acción que haga una persona con el fin de obtener un beneficio personal o corporativo haciendo uso de su poder o posición”*. Se entiende como **“Soborno”** al *“acto de prometer, ofrecer o dar una ventaja indebida a una persona o entidad, ya sea de forma directa o indirecta, como incentivo o recompensa para que haga o se abstenga de hacer actividades propias de su función”*. Se entiende como **“Extorsión”** a la *“amenaza o intimidación pública o a sufrir cualquier otro daño con el fin de obtener un beneficio o para obligar a actuar de una manera determinada”*.

En nuestra organización, todas nuestras acciones se deben enmarcar en un ámbito de cumplimiento que satisfaga los más altos estándares de probidad y tenemos que esforzamos por actuar con transparencia y apego a las leyes y las normativas vigentes a efectos de evitar y prevenir situaciones donde puedan manifestarse situaciones de este tipo en las relaciones con terceros, socios comerciales, proveedores, entre los propios colaboradores y con autoridades políticas y funcionarios públicos.

Para este fin nuestros procesos internos se enmarcan en conformidad con el Modelo de prevención del delito de la Ley N° 20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, a partir de lo cual hemos iniciado un proceso de implementación de los requisitos que establece esta ley en la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos donde pudiera presentarse escenarios susceptibles a la corrupción y la comisión de delitos.

Para mayor aclaración de nuestras medidas generales para prevenir actos de corrupción y comisión de delitos, detallamos un conjunto de lineamientos que deben ser tomados en consideración y aplicados en nuestras acciones y tratos diarios y que complementan las demás políticas, normas internas, procedimientos y códigos de conducta:

- Evitar toda clase de favoritismos en las relaciones y decisiones con proveedores, asegurando la igualdad de oportunidades, la competencia justa y la transparencia en las decisiones.
- Los colaboradores no podrán entregar ni recibir ningún tipo de beneficio económico, ya sea en forma de pago de dinero, entrega de especies o beneficios con personas que realizan funciones en el sector público, privado, partidos políticos o cargos públicos.
- Se prohíbe cualquier tipo de pago de facilitaciones a funcionarios públicos por la realización de trámites o agilización de los mismos.
- Aunque la práctica de entrega de regalos o invitaciones se considera como una forma de reforzar las relaciones comerciales con clientes, proveedores y las personas, debe evaluarse siempre si dichos actos puedan ser percibidos como un mecanismo para influir en la toma de decisiones o puedan ser consideradas como ventajas indebidas o ilícitas.
- Se debe evitar siempre, ya sea por parte de colaboradores o por directivos, cualquier conflicto de interés o conducta que pueda ser interpretada como favoritismo o intento por conseguir beneficios indebidos. Se deberá informar oportunamente cuando pueda existir riesgos de exposición a esta situación.
- Deben evitar situaciones en las que sus intereses personales de carácter financiero contradigan los de Alvenius Chilena Ltda.
- No deben explotar de manera personal o a través de otra persona ninguna oportunidad que se presente para Alvenius Chilena Ltda., para su propio beneficio económico o el de personas o empresas fuera de Alvenius Chilena Ltda., con el que estén relacionadas.
- No deben realizarse negociaciones externas de interés personal, durante los horarios de trabajo o utilizando recursos de la empresa.
- No se debe realizar negociaciones externas, cuyas actividades comprendan tener relaciones comerciales a título personal o por interpósita persona con competidores, clientes o proveedores, en ninguna forma (incluyendo actuar como agente, representante o consultor).

- Se deberá controlar que el desarrollo de los contratos que ejecute la empresa se realicen estrictamente de acuerdo a sus alcances y que las eventuales desviaciones queden debidamente acreditadas, documentadas, informadas y aclaradas con los clientes.
- No se apoyará ni se financiará con donaciones, aportes o contribuciones ninguna iniciativa relacionada con políticos, campañas políticas o partidos políticos.
- Se debe reportar e informar inmediatamente si se observa o se conoce sobre cualquier acto o conducta que pueda ser considerada como soborno, extorsión o cualquier tipo de corrupción dentro de las actividades y gestiones propias de la empresa.
- La información generada dentro de la organización relacionada con nuestros procesos, acuerdos comerciales, clientes, proveedores y colaboradores se deberá mantener en la más estricta confidencialidad y discreción y no podrá ser utilizada indebidamente por los colaboradores ni administradores en beneficio propio o de terceros. Su almacenamiento, protección, manejo y difusión estará determinado y se llevará a cabo en conformidad con las políticas y procedimientos internos de seguridad de la información.

Regalos recibidos de terceros

- En determinados contextos es habitual recibir atenciones/regalos con motivo de relaciones comerciales. En tales casos, los colaboradores podrán aceptar estas atenciones. Sin embargo, la atención/el regalo de ser superior a un monto de 2 UF, deberá entregarse a la Gerencia General de la empresa, para que sea utilizada internamente, en el beneficio general de los colaboradores, como rifas o eventos que se realicen de manera interna, o se entregue, en su defecto como donativo para alguna entidad de beneficencia.
- Bajo ninguna circunstancia el intercambio de regalos debe causar la impresión que el colaborador ha sacado un beneficio personal al aceptar dicho regalo.
- Los descuentos y demás privilegios ofrecidos a colaboradores como parte de operaciones privadas con clientes, proveedores, competidores y socios comerciales sólo podrán aceptarse si se conceden a todos los colaboradores de la empresa.

Regalos a partidos políticos, políticos y organizaciones de la misma naturaleza

- Alvenius Chilena Ltda., no aporta dinero ni realiza contribuciones en especie a partidos políticos y jamás paga o reembolsa en especie a sus colaboradores por donaciones personales u otras contribuciones.

-

Donaciones

- Nuestra política de donaciones es que estas se harán solo con la aprobación explícita de la gerencia general y solo podrán ser hechas contra el certificado de donaciones establecido en la ley N° 16.271.
- Nuestra política a este respecto se construye a partir de la visión de que Alvenius Chilena Ltda., quiere ser un buen ciudadano corporativo, que se motiva por ayudar a quienes más lo necesitan.

Viajes

- Se encuentran prohibidos el ofrecimiento o aceptación de atenciones consistentes en viajes pagados (ya sean estos en pasajes o estadías de hotel), aún en el caso de viajes ofrecidos a o de parte de terceros (clientes, proveedores o socios) que podrían estar vinculados a temas de negocios.
- Tales viajes sólo podrán realizarse con la autorización expresa de la gerencia general, autorización que deberá estar en línea con los principios y valores de Alvenius Chilena Ltda.
- Se insta a todas las personas a respetar y dar cumplimiento a esta política anti corrupción, soborno y extorsión.

Es deber de los colaboradores de la empresa denunciar cualquier tipo de prácticas que estén en contra de todas las obligaciones que se han establecido en esta Política y a denunciar a través de los canales establecidos de la empresa.

Además, se sancionará y denunciará a quienes participen o sean descubiertos participando en actos de corrupción o soborno y se exponen a la desvinculación, términos de contratos, multas definidas por la ley o a ser procesados civil y penalmente. Lo mismo aplica a los proveedores que sean descubiertos en este tipo de prácticas.

Esperamos que todas las personas que forman parte de nuestra empresa y colaboradores pongan su máximo esfuerzo y compromiso en desarrollar una cultura de integridad, honestidad y transparencia tanto en los comportamientos organizacionales como asimismo a nivel individual y su completa adhesión a esta Política.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas Prácticas:

prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl

10. Política de Desarrollo Sostenible

Alvenius Chilena Ltda., comprende y reconoce que, en sus procesos de negocios, productivos y de servicio debe primar el enfoque de creación de valor y Desarrollo Sostenible, buscando de manera permanente el equilibrio entre la obtención de beneficios económicos y la satisfacción de las necesidades, el progreso y contribución social, como asimismo la conservación de un medio ambiente sano para las generaciones presentes y futuras.

El alcance de esta Política abarca y aplica desde las definiciones hasta la conformación de nuestra organización, los procesos de fabricación de nuestros productos y la relación con nuestros clientes, proveedores y partes interesadas relevantes para nuestra actividad comercial.

Como empresa hemos destinado recursos y esfuerzos para alinear nuestra gestión considerando el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas que ya hemos incorporado en nuestras diversas Políticas de actuación y que en este documento las enmarcamos en determinados focos principales:

1. Desarrollamos y suministramos productos y servicios de alta calidad y contribuimos al crecimiento económico, al empleo y al desarrollo social.
2. Respetamos los Derechos humanos en todas sus dimensiones, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
3. Promovemos y facilitamos el acceso al trabajo en igualdad de oportunidad y condiciones, fomentando el desarrollo personal, la movilidad y la libertad laboral.
4. Proporcionamos lugares de trabajo seguros para los colaboradores y su salud, propiciando la mejora permanente de su calidad de vida y el desarrollo integral.
5. Rechazamos y sancionamos la corrupción en todas sus formas, el soborno y la extorsión y establecemos lineamientos de actuación para los colaboradores de quienes esperamos un comportamiento integro, honesto y transparente.
6. Damos estricto cumplimiento a todas las leyes y normativas vigentes que nos sean aplicables a nuestras actividades comerciales, procesos, relaciones y obligaciones como empresa.
7. Desarrollamos todas nuestras actividades productivas de manera sustentable teniendo siempre presente la protección y cuidado del Medio Ambiente a través de un uso eficiente de recursos y la prevención de la contaminación.
8. Creamos y mantenemos relaciones armónicas con la comunidad a través de iniciativas que contribuyen a la integración, el bienestar y desarrollo local y el valor compartido.

11. Infracciones al incumplimiento de este Código de Conducta

Se espera el pleno cumplimiento de parte de los colaboradores, contratistas y/o proveedores de Alvenius Chilena Ltda., de las Políticas y lineamientos expresados en este **“Código de Conducta y Buenas Prácticas”**.

Su incumplimiento tendrá como consecuencia la aplicación de medidas sancionatorias conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, contratos de trabajo y de servicio, sin perjuicio de las eventuales sanciones laborales, civiles y/o penales que pueda conllevar la infracción.

Si un trabajador está en conocimiento de algún hecho que infrinja lo establecido en este Código, o de cualquiera de las Políticas que lo componen, deberá informarlo a través de los canales de denuncia que se han establecido para este fin.

Las eventuales infracciones a este Código serán investigadas en forma oportuna, expedita y de manera imparcial, presumiendo la inocencia de toda persona que sea objeto de investigación.

Si la denuncia presentada no tiene fundamentos razonables para proceder a su investigación, o se demuestra que hubo negligencia o “mala fe” en su denuncia, se considerará tal conducta como una falta grave.

A quien puedo pedir más información de este Código de Conducta y Buenas

Prácticas: prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl

12. Alcance del Código de Conducta y buenas prácticas

Este “Código de Conducta y buenas prácticas” será mandatorio para todos aquellos que trabajen para y por Alvenius Chilena Ltda., así como para todas las empresas en las que Alvenius Chilena Ltda., participe como socio y en las que tenga poderes de administración, a partir de la fecha de publicación y difusión de este Código.

13. APLICACIÓN Y CONSULTAS

Las disposiciones aquí previstas se hacen extensivas y son también aplicables a los miembros inmediatos de la familia de los colaboradores cuando se trate de gratuidades de o para terceros vinculados a la empresa.

En caso de tener alguna duda respecto a la misma, el colaborador deberá solicitar el asesoramiento de su superior inmediato o del Encargado de Prevención de Delitos.

En caso de denuncia se deberá enviar correo a prevenciondeldelito@alveniuschilena.cl y se deberá seguir de acuerdo con procedimiento “Investigación interna, Denuncia y Sanciones”

Esto deberá informarse a cualquier nueva contratación, quien deberá estampar su nombre y firma en señal de conocimiento y compromiso con la misma. Además, se deberá incorporar como materia del plan anual de capacitación de Alvenius Chilena Ltda.

14. Referencia Legal aplicable

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), 1948.
- Principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos (ONU), 2011
- Pacto Internacional de Derecho Económico, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, 1966.
- Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas de Chile, 2017
- Guía para el desarrollo de políticas de derechos humanos en las empresas, UN Global, 2011.
- Guía de Derechos Humanos y Empresas Chile, INDH, 2018
- Convenios OIT ratificados por Chile.
- Ley 20609, “Establece medidas contra la discriminación” (Ley Zamudio), Ministerio Secretaría General de Gobierno, julio 2012.
- DFL 1 “Código del Trabajo”, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2003
- Programa anticorrupción ética y cumplimiento para las empresas. Guía práctica. UNODC, ONU, 213.
- Integridad y ética empresarial, módulo 11, UNODC, ONU, 2019.
- Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible, 2002.
- Ley 20393 “Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica”, Ministerio de Hacienda, 2009.
- Sistema de Integridad y transparencia para evitar actos de corrupción en las empresas, Chile-Transparente.
- Ley 16744 “Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 1968.
- Ley 19300, “Ley sobre bases generales del Medioambiente”, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, 1994.